



RADICADO: 0800141890122023-01238-01

CCIÓN DE TUTELA –IMPUGNACION

ACCIONANTE: NATALIA SERNA PUELLO (Agte Ofic RAMIRO RAMOS SANCHEZ)

ACCIONADO: EPS FAMISANAR

VINCULADO: CLINICA GENERAL DEL NORTE

Barranquilla, ocho (08) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2591 de 1991, admítase la impugnación interpuesta por la vinculada CLINICA GENERAL DEL NORTE, contra el fallo de primera instancia de fecha 19 de diciembre de 2023, proferido por el Juzgado Doce de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 8

Teléfono: 3885055 Cel. 3002519014 Email:

ccto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5789 - 1

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae3e4f0d8bcb0b22fadc7d4431918b0bbbd015caeda1e49bffc424daa21e8d5**

Documento generado en 08/02/2024 10:19:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>